

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo de mínima cuantía 2020-00078-00, pasa para resolver solicitud elevada por el apoderado del demandante desiste de las medidas cautelares . Cimitarra, 28 de abril de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCIÓN DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	6819040890012020-00078-00
DEMANDADO:	SANDRA MILENA HURTADO RODRIGUEZ - YORYE GONZALEZ RODRIGUEZ
DEMANDANTE:	CREDITOS COMERCIALES DIRECTOS

Conforme a la manifestación expresa del apoderado del demandante, se accede a ello, en consecuencia se acepta el desistimiento presentado de las medidas cautelares decretadas mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2020, aunado a ello que el oficio de inscripción de la medida fue devuelto de la oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Vélez, con nota devolutiva.

Por lo anterior el despacho,

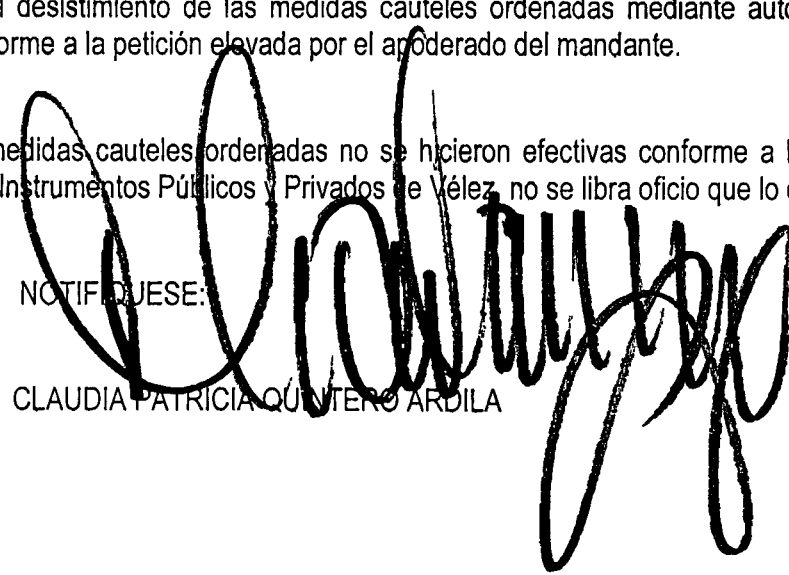
RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las medidas cauteles ordenadas mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2020, conforme a la petición elevada por el apoderado del mandante.

SEGUNDO: Como las medidas cauteles ordenadas no se hicieron efectivas conforme a la nota devolutiva enviada por la oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Vélez, no se libra oficio que lo ordene.

NOTIFÍQUESE:

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Al despacho de la señora juez, el proceso ejecutivo de mínima cuantía 2020-00078, informando que el apoderado solicita el cambio de residencia para notificación de la demandada SANDRA MILENA HURTADO RODRIGUEZ. Cimitarra, 28 de abril de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

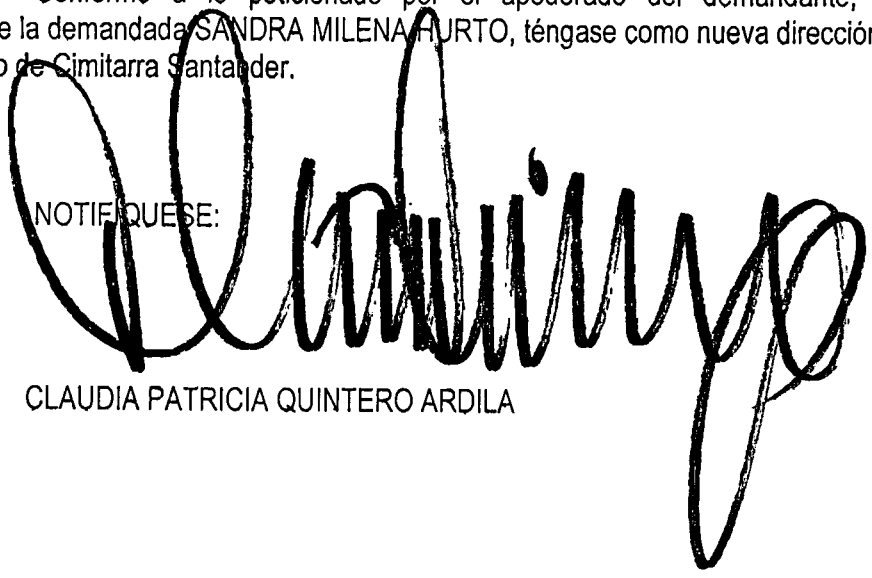
Veintinueve (29) de abril del dos mil veintiuno (2021).

RADICADO:	6819040890012020-00078-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDADO:	SANDRA MILENA HURTADO RODRIGUEZ -YORYE GONZALEZ RODRIGUEZ
DEMANDANTE:	CREDITOS COMERCIALES DIRECTOS

Conforme a lo peticionado por el apoderado del demandante, para efecto de notificaciones de la demandada SANDRA MILENA HURTO, téngase como nueva dirección la carrera 2 No. 7 - 40 municipio de Cimitarra Santander.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME